



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE TOMAS FRANCISCO PADILLA
HERNANDEZ VS JOSE CASIANO NIEVES JARABA. RADICADO N° 23 001 31 05
003 2020-00219-00.**

MONTERIA, MARZO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Al despacho de la señora juez, comunicándole que el **JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MONTERIA** dio respuesta al oficio y envió el expediente digitalizado del proceso 2002-00418 y se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia Art. 80 CPL, SS. **PROVEA.**

JOSE JUVENAL FUENTES PACHECO

SECRETARIO AD HOC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERIA, MARZO DIECISEIS
(16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Se observa el envío del expediente digitalizado del proceso 2002-00418 solicitado mediante oficio N° 296 al **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MONTERIA** y por economía procesal, se ordena incorporarla al plenario y poner en traslado de las partes por el término de tres (03) días.

Ahora bien y ante el beneficio de la implementación de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Consejo Superior De La Judicatura, se señalará fecha y hora, para adelantar de manera virtual la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPL y SS, a fin de proferir el fallo a que haya lugar.

En consecuencia, se señalará **EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022 A LAS 03:00 PM** para llevar a cabo la mencionada audiencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE el día **25 DE MAYO DE 2022 A LAS 03:00 PM** como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C.P.T y de la S.S.

SEGUNDO: INCORPORAR al plenario la documentación remitida por **EL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MONTERIA**, y dar en traslado a las partes por el termino tres (03) días.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados por las partes.

CUARTO: QUINTO: POR SECRETARIA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TIBA justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b96942d15e49bc987086e91498ce9bb0aefc046cb478afdeb2e6e603e94c33cc

Documento generado en 16/03/2022 04:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>